



# Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2024-11-06 17:54:09  
No. de Radicado: 20243700475311

Señor(a)

**ANONIMO**

SIN DATOS DE NOTIFICACION

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés  
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS  
Radicado: 20244400370512 de 30/10/2024

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta petición en contra de la **CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA REGIONAL DE SUCRE -CANAPROSUCRE LTDA**, identificada con el **NIT. 892.280.074 -1**, relacionada con presuntas irregularidades al interior de la organización solidaria.

Sobre el particular, una vez analizado su escrito y con el fin de dar trámite a su petición le informamos que le compete al órgano de control social de cada organización solidaria inicialmente conocer los reclamos que presenten sus asociados con relación a la prestación de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley 79 de 1988, 59 de la Ley 454 de 1998 y 10 del Decreto 186 de 2004, en concordancia con lo previsto en el Capítulo II del Título IV de nuestra Circular Básica Jurídica (Circular Externa N°20 del 18 de diciembre de 2020).

En ese sentido, y de conformidad con lo previsto en la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" se dio traslado de su solicitud al órgano de control social para que brinde respuesta a su petición, de forma y de fondo con copia a esta Entidad en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del requerimiento.

De igual manera, para su conocimiento le indicamos los datos de contacto de la organización solidaria:

**Nombre:** CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA REGIONAL DE SUCRE - CANAPROSUCRE LTDA  
**NIT.:** 892.280.074 -1.  
**Dirección:** Carrera 17 No. 16 - 85 Barrio Chacuri.  
**Teléfono:** 2714104 - 3046075927 - 3106609183.

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel electrónica de documento electrónico: FZCUB89 UK8LJLP8CW8RZ9GZAF

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



370- 20244400370512

Página 2 de 2

**Correo electrónico:** [canaprosucresincelejo@gmail.com](mailto:canaprosucresincelejo@gmail.com)

Cordialmente,

**NANCY ESPERANZA RINCÓN ALDANA**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: LAURA MARCELA SUÁREZ USME

Revisó: MARIA EUGENIA SUAREZ

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430